

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 9 de mayo de 1994, por la que se delegan competencias en materia de convenios sobre arbitraje de consumo.

A tenor de lo dispuesto por los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente.

DISPONGO

Artículo Unico. Se delega en la Directora General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud, para el solo acto que se expresa, competencia para suscribir un Acuerdo por el que se constituye la Junta Arbitral de Consumo Municipal del Ayuntamiento de Huelva, en el que serán partes la Dirección General del Instituto Nacional del Consumo, del Ministerio de Sanidad y Consumo, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la expresada Entidad Local.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 9 de mayo de 1994, por la que se delegan competencias en materia de convenios sobre arbitraje de consumo.

A tenor de lo dispuesto por los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente.

DISPONGO

Artículo Unico. Se delega en la Directora General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud, para el solo acto que se expresa, competencia para suscribir un Acuerdo por el que se constituye la Junta Arbitral de Consumo Municipal del Ayuntamiento de Málaga, en el que serán partes la Dirección General del Instituto Nacional del Consumo, del Ministerio de Sanidad y Consumo, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la expresada Entidad Local.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 9 de mayo de 1994, por la que se delegan competencias en materia de convenios sobre arbitraje de consumo.

A tenor de lo dispuesto por los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente.

DISPONGO

Artículo Unico. Se delega en la Directora General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud, para el solo acto que se expresa, competencia para suscribir un Acuerdo por el que se constituye la Junta Arbitral de Consumo Municipal del Ayuntamiento de Granada, en el que serán partes la Dirección General del Instituto Nacional del Consumo, del Ministerio de Sanidad y Consumo, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la expresada Entidad Local.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de abril de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la delimitación del entorno afectado por la declaración de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, en Sevilla, como bien de interés cultural.

1. La disposición adicional 1.ª de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español establece que los bienes que con anterioridad a esta Ley hayan sido declarados histórico-artísticos o incluidos en el Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España pasan a tener la consideración y a denominarse Bienes de Interés Cultural, quedando todos ellos sometidos al régimen que para esos bienes la mencionada Ley establece.

La Cartuja de Santa María de las Cuevas fue declarada Monumento Histórico-Artístico, mediante Decreto 2803/1964, de 27 de agosto (B.O.E., 12.9.1964). El citado texto normativo declara, conjuntos y monumentos histórico-artísticos diversas zonas y edificios en la ciudad de Sevilla,

sin establecer una delimitación expresa del entorno afectado por dichas declaraciones.

La mencionada Ley establece en su artículo 11.2 la obligación, en el caso de inmuebles, de delimitar el entorno afectado por la declaración y definir y enumerar las partes integrantes, pertenencias y accesorios comprendidos en la declaración.

II. Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y ante la necesidad efectiva de tutela y protección requerida por el citado inmueble.

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.º Tener por incoado expediente para la delimitación del entorno afectado por la declaración de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, en Sevilla, como Bien de Interés Cultural, cuya delimitación literal y gráfica figuran en el anexo a la presente disposición.

2.º Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en la zona afectada, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor

hubieran de realizarse en tal zona con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4.º Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

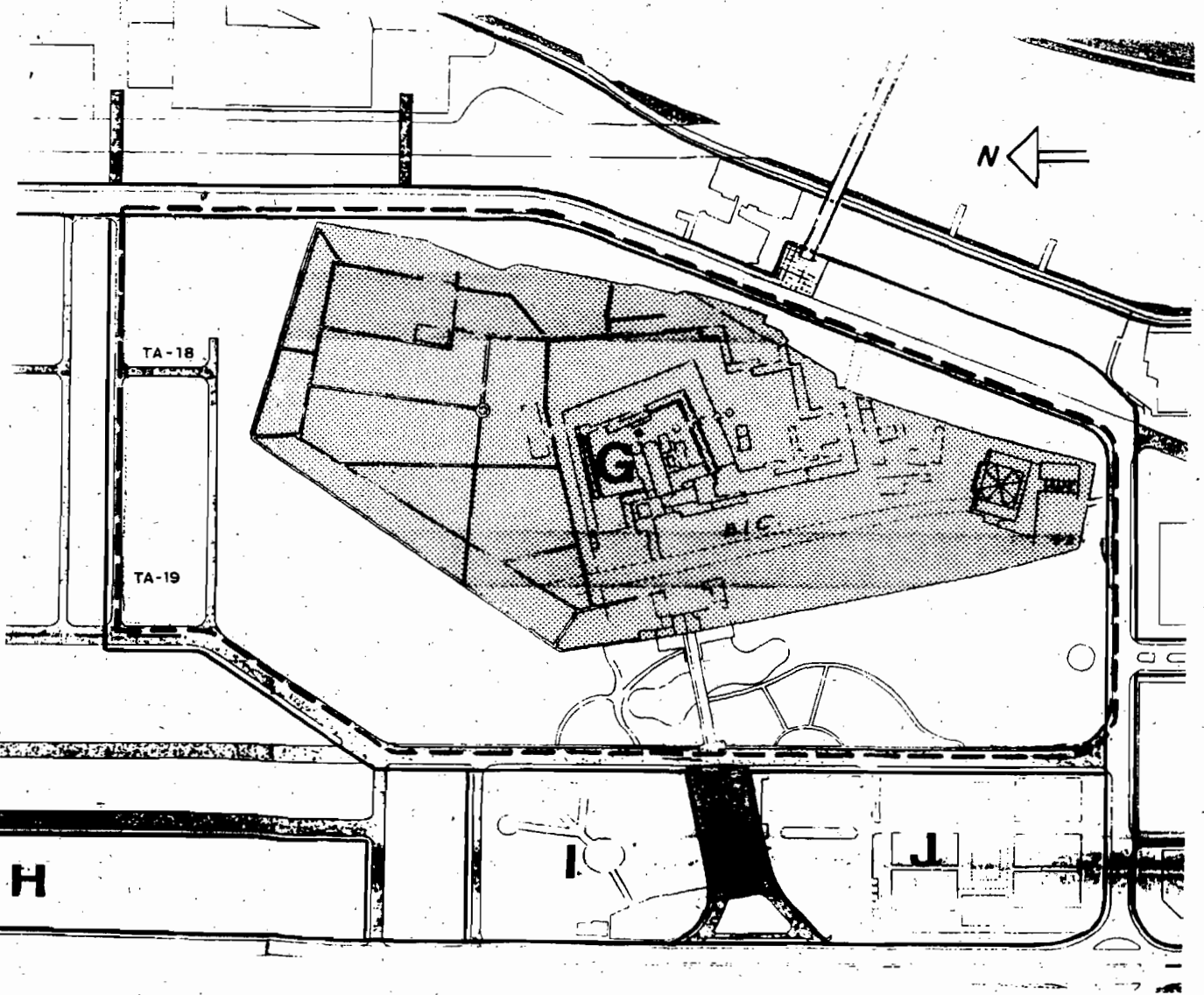
Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 12 de abril de 1994.- El Director General,
Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO


Delimitación literal del entorno:

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural categoría Monumento, de la «Cartuja de Santa María de las Cuevas», en Sevilla, afecta a los espacios públicos y edificaciones que se encuentran dentro de la línea que figura en el plano de «Delimitación del B.I.C. y su entorno» y cuya delimitación literal es la siguiente: En sentido horario, por todas las líneas de acera que conforman la manzana en donde se ubica el antiguo Monasterio «La Cartuja Santa María de las Cuevas» incluyendo, hacia el norte, a las manzanas identificadas en el Plan Especial de la Gerencia de Urbanismo como TA-19 y TA-18.



--- DELIMITACION DEL ENTORNO

▨ DELIMITACION DEL B. I. C.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
DENOMINACIÓN DEL B.I.C. LA CARTUJA STA. MARIA DE LAS CUEVAS	
CATEGORÍA	COORD. IDENT. B.I.C.
<input type="checkbox"/> OBRA HIST.	<input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO/S: SEVILLA	
DIRECCIÓN:	
PLANO Nº	TÍTULO: DELIMITACION DEL B.I.C. Y SU ENTORNO
CARTOGRAFIA BASE : (Origen, Título del plano y fecha)	
UNIDAD MUNICIPAL "CARTUJA". GERENCIA DE URBANISMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.	
PLANO DE ORDENACION N.º 9. SEPT. 1992. ESCALA 1:2.000	
ESCALA: 1:4.000	FECHA: SEPT. 1993

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de mayo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministros y asistencia técnica que se indican.

La Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos de Suministro y Asistencia Técnica que a continuación se indican:

- Subvención vehículos a Municipios para sus Cuerpos de Policía Local.

Sistema de Adjudicación: Directa.
Empresa Adjudicataria: S.Y.R.S.A.
Importe Adjudicación: 48.739.986 ptas.
Fecha Adjudicación: 17.3.94.

- Adquisición material informática para la Consejería de Gobernación.

Sistema de Adjudicación: Directa.
Empresa Adjudicataria: Fujitsu España, S.A.
Importe Adjudicación: 8.354.450 ptas.
Fecha Adjudicación: 24.3.94.

- Servicio de Limpieza de la Consejería de Gobernación.

Sistema de Adjudicación: Directa.
Empresa Adjudicataria: Limpesin, S.L.
Importe Adjudicación: 8.738.118 ptas.
Fecha Adjudicación: 21.4.94.

- Contratación Póliza Seguro Voluntarios de Protección Civil.

Sistema de Adjudicación: Directa.
Empresa Adjudicataria: Abeille Previsora, R.D.S.A.
Importe Adjudicación: 5.250.000 ptas.
Fecha Adjudicación: 31.3.94.

- Puesta en marcha del Centro de Coordinación Operativa (CECOP) de Huelva.

Sistema de Adjudicación: Directa.
Empresa Adjudicataria: Iberphone, S.A.
Importe Adjudicación: 71.350.000 ptas.
Fecha Adjudicación: 22.4.94.

- Servicio de dos helicópteros para desarrollar tareas propias de Protección Civil.

Sistema de Adjudicación: Concurso.
Empresa Adjudicataria: Helicópteros del Sureste, S.A.
Importe Adjudicación: 199.800.000 ptas.
Fecha Adjudicación: 25.4.94.

Sevilla, 10 de mayo de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de marzo de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Reh. casa, jardines y cuadra de los Zayas.

Niguelas.

Clave de la obra: GR-89/08-A.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Alberto Domínguez Blanco.
Presupuesto de adjudicación: 85.604.372 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0.765662602.

Denominación: Restauración del Posito.

Montefrío.

Clave de la obra: GR-88/09-A.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Const. Gámez Ramos.
Presupuesto de adjudicación: 65.213.824 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0.945503263.

Denominación: Adecuación funcional Pza. Constitución.

Guarromán.

Clave de la obra: J-89/06-A.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Texsa, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 22.876.777 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0.897828006.

Denominación: Adecuación acústica convento S. Francisco.

Baeza.

Clave de la obra: J-90/03-A.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Texsa, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 33.093.890 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0.997846395.

Denominación: Nuevo cementerio.

Manilva.

Clave de la obra: MA-88/10-A.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Const. San José S.A.
Presupuesto de adjudicación: 85.125.300 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0.939251771.

Denominación: Rehabilitación edif. antiguo Posito.

Antequera.

Clave de la obra: MA-91/02-A.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.